



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO III	No. 0053	Jueves, 28 de Noviembre del 2013	
Primer Período Ordinario		Primer Año	

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

» Presidente:

Dip. José Luis Figueroa Rangel

» Vicepresidente:

Dip. Héctor Zirahuén Pastor Alvarado

» Primer Secretario:

Dip. Mario Cervantes González

» Segundo Secretario:

Dip. Carlos Alberto Pedroza Morales

» Secretario General:

Ing. J. Refugio Medina Hernández »

Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubín Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Correspondencia
- 3 Síntesis de Actas
- 4 Iniciativas
- 5 Dictamen



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 10 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA, QUE FUNGIRA EN EL CUARTO MES, DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA H. SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. LIC. MIGUEL ALONSO REYES, GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS, INCLUYA UNA PARTIDA DE POR LO MENOS DOCE MILLONES DE PESOS, DENOMINADA “APOYO SOCIAL PARA LOS EXBRACEROS ZACATECANOS”, EN LA INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SE DESTINEN MAYORES RECURSOS PARA LOS INSTITUTOS TECNOLOGICOS DE EDUCACION SUPERIOR DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

8.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014, SE ASIGNE LA CANTIDAD NECESARIA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, CON EL FIN DE QUE ESTOS PUEDAN AMPLIAR LAS ACCIONES DEL PROGRAMA HABITAT.

9.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO, POR LA QUE LA H. SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL



DEL ESTADO DE ZACATECAS, A “LAS MORISMAS DE BRACHO”.

10.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE AUTORIZA INSCRIBIR EN EL MURO DE HONOR DE LA SALA DE SESIONES CON LETRAS DORADAS, LA LEYENDA “BATALLA DE ZACATECAS”.

11. LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO, PARA QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA GIREN INSTRUCCIONES A LOS TITULARES DE CORPORACIONES POLICIALES, A FIN DE IMPLEMENTAR POLITICAS TENDIENTES A EVITAR EXTORSIONES, ABUSO DE AUTORIDAD, VIOLENCIA Y CORRUPCION, EN CONTRA DE LOS PAISANOS, DURANTE SU INGRESO, TRANSITO, ESTANCIA O SALIDA DEL PAIS, EN PARTICULAR DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

12.- ASUNTOS GENERALES; Y

13.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSE LUIS FIGUEROA RANGEL



2.-Síntesis de Acta:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES MARÍA SOLEDAD LUÉVANO CANTÚ Y CLISERIO DEL REAL HERNÁNDEZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 10 HORAS CON 17 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 24 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Designación de una Comisión de Cortesía.
4. Protesta de conducirse con verdad del Servidor Público.
5. Comparecencia del ciudadano Procurador General de Justicia del Estado.
6. Intervención de un Diputado representante por cada Grupo Parlamentario.
7. Preguntas de los ciudadanos Diputados.
8. Respuesta del ciudadano Procurador General de Justicia del Estado.
9. Réplica de los ciudadanos Diputados que formularon pregunta; y,



10. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE DESIGNÓ COMO COMISIÓN DE CORTESÍA, A LOS DIPUTADOS: LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA Y JUAN CARLOS REGIS ADAME, PARA QUE SE SIRVIERAN ACOMPAÑAR AL RECINTO LEGISLATIVO AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

ACTO CONTÍNUO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 59 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, SE LE TOMÓ LA PROTESTA DE LEY AL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO NÁHLE GARCÍA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA CONDUCIRSE CON VERDAD EN SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA POPULAR.

ENSEGUIDA EL FUNCIONARIO PÚBLICO EXPUSO AL PLENO, LA INFORMACIÓN QUE DE ACUERDO AL RAMO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LE CORRESPONDE.

DANDO CONTINUIDAD AL ORDEN DEL DÍA, INTERVINO UN DIPUTADO REPRESENTANTE POR CADA GRUPO PARLAMENTARIO:

- DIP. MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ, en representación del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.
- DIP. CÉSAR AUGUSTO DÉRAS ALMODOVA, en representación del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.
- DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL, en representación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- DIP. LUIS ACOSTA JAIME, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.



- DIP. JUAN CARLOS REGIS ADAME, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- DIP. CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA, 22 DIPUTADOS Y DIPUTADAS FORMULARON PREGUNTAS Y RÉPLICAS AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL CUAL DIO RESPUESTA A LOS PLANTEAMIENTOS.

CONCLUIDAS LAS INTERVENCIONES DEL LICENCIADO ARTURO NÁHLE GARCÍA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, Y DE LAS Y LOS DIPUTADOS, SE TOMÓ DEBIDA NOTA DE SU COMPARECENCIA, QUEDANDO REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES Y EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0020, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2013.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, PARA ESE MISMO DÍA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 16:30 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.	Remiten escrito, mediante el cual solicitan que esta Legislatura emita un Punto de Acuerdo, para la dotación de los recursos públicos que permitan construir el edificio de la Comisión de Derechos Humanos.
02	Fundación “Hay Vida en mis Sueños, Zacatecas”. A.C.	Remiten escrito, mediante el cual solicitan el apoyo y consideración de esta Legislatura, para que en el ejercicio fiscal 2014, la Fundación cuente con una aportación de Quinientos Mil Pesos; recursos que se destinan para la atención de niños y jóvenes que padecen enfermedades crónico degenerativas terminales.
03	Fundación “Iván Niños Down”, A.C. de Fresnillo, Zac.	Remiten escrito, mediante el cual solicitan de esta Legislatura se les pueda apoyar para la compra e instalación de una Tina de Hidromasaje, con una aportación de Quinientos Mil Pesos, en beneficio de los niños con Síndrome de Down que se atienden.
04	Auditoría Superior del Estado.	Presentan escrito de Denuncia para el fincamiento de responsabilidades administrativas, en contra del Ciudadano Mario Alberto Ponce Esparza, ExPresidente Municipal de Villa González Ortega, Zac., por irregularidades cometidas durante el ejercicio fiscal 2010.
05	Auditoría Superior del Estado.	Remiten escrito de Denuncia para el fincamiento de responsabilidades administrativas, en contra de los Integrantes del Ayuntamiento de Nochistlán de Mejía, Zac., por irregularidades cometidas durante el ejercicio fiscal 2010.
06	Auditoría Superior del Estado.	Remiten escrito de Denuncia para el fincamiento de responsabilidades administrativas, en contra de los Ciudadanos Biliulfo Rodríguez Esparza, Eleazar Alonso Hernández, Pablo López Lozano y Ramiro Preciado Castillo, ExPresidentes y ExSíndicos Municipales respectivamente de Noria de Angeles, Zac., por irregularidades cometidas durante el ejercicio fiscal 2010.

07	Auditoría Superior del Estado.	Remiten escrito de Denuncia para el fincamiento de responsabilidades administrativas, en contra de la Ciudadana Camerina Bugarín Rosales, ExPresidenta Municipal de Atolinga, Zac., por irregularidades cometidas durante el ejercicio fiscal 2010.
08	Auditoría Superior del Estado.	Remiten escrito de Denuncia para el fincamiento de responsabilidades administrativas, en contra del Ciudadano José Manuel Ledesma Haro, ExPresidente Municipal de Moyahua de Estrada, Zac., por irregularidades cometidas durante el ejercicio fiscal 2010.
09	Auditoría Superior del Estado.	Remiten escrito de Denuncia para el fincamiento de responsabilidades administrativas, en contra de los Integrantes del Ayuntamiento de Mazapil, Zac., por irregularidades cometidas durante el ejercicio fiscal 2011.

4.-Iniciativas:

4.1

H. LXI Legislatura del Estado de Zacatecas

Presente.

Las suscritas Diputadas y Diputados José Guadalupe Hernández Ríos, Rafael Hurtado Bueno, José Luís Figueroa Rangel, Iván de Santiago Beltrán, María Guadalupe Medina Padilla, Mario Cervantes González, María Soledad Luévano Cantú, Juan Carlos Regis Adame, y Cuauhtémoc Calderón Galván, integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Representación Popular, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Honorable Asamblea.

A raíz de la negativa del Gobierno Federal por proponer y asignar recursos para dar continuidad al pago de los ex braceros y en el mismo sentido la mayoría de legisladores federales en el Congreso de la Unión aún y cuando la propia Secretaría de Gobernación entregó un Número de Folio, a 40 mil 87 ex braceros en todo el país, se corre el riesgo de que nuevamente miles de personas de la tercera edad vuelvan a quedar excluidas del Presupuesto de Egresos ahora en Zacatecas.

Desde esta misma tribuna y en reiteradas ocasiones, hemos argumentado que los ex braceros es gente que en su momento contribuyó al sostenimiento de nuestra economía, inyectó dólares al país y le quito una pesada carga al estado mexicano en su compromiso de promover el desarrollo del país y generar empleos, pues el periodo bracero de 1942-1964 sirvió como una válvula de escape para satisfacer la demanda laboral de ciudadanos mexicanos en ese tiempo, ahora lo menos que podemos hacer es retribuir un poco de lo que ellos voluntaria o involuntariamente nos aportaron.

También hemos externado que la Ley que crea el Fideicomiso para el Pago a Ex Braceros obligaba a los señores de la tercera edad a presentar documentación original, requisito que prácticamente es imposible de cumplir por dos razones principales:

Primera.- han pasado casi 50 años de que los braceros estuvieron laborando legalmente en Estado Unidos y desafortunadamente por distintas causas los documentos se extraviaban o deterioran y



Segunda: hace casi 10 años cuando el Gobierno de Vicente Fox dio reconoció la deuda a los ex braceros, cientos de organizaciones “vivales” en todo el país se dispusieron a ofrecerse como intermediarios para realizar el trámite y fue en ese lapso que muchos de los braceros, confiando, entregaron documentación original que lejos de recibir su pago terminaron por extraviarles sus talones de pago y tarjetas que los acreditaba como trabajadores temporales.

Aunado a lo anterior el propio Gobierno del Estado, encabezado por el Licenciado Miguel Alonso Reyes se comprometió ante la Asociación Civil Exbraceros en Lucha a presentarnos la propuesta de apoyo social a ex braceros en la iniciativa del presupuesto estatal que habrá de enviar a este Poder Legislativo a más tardar el 30 de noviembre de este año, esto en el marco de una manifestación que sostuvo la organización en mención entre los meses de junio y julio del presente año; el compromiso está suscrito en una acta fechada el 3 de julio del 2013 por integrantes de la Asociación arriba señalada y funcionarios del Gobierno del Estado de Zacatecas encabezados por el Secretario General de Gobierno Prof. Francisco Escobedo Villegas.

El anterior acuerdo se trata concretamente de que el Ejecutivo Estatal presente a esta Soberanía la propuesta de incluir en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2014 una partida especial para el pago de un “apoyo social” para los ex braceros zacatecanos;

Honorable Soberanía, los iniciantes de esta propuesta apelamos a la voluntad política del Gobernador Miguel Alonso Reyes para apoyar a los ex braceros pues no dudamos de su sensibilidad ante este tipo de problemáticas, además de su visión para hacer de esta acción una más de su política social.

Compañeras Diputadas y Diputados, ante estas circunstancias hoy tenemos la obligación moral de responderles a los ex braceros aprobando una partida especial en el Presupuesto de Egresos, para otorgarles un apoyo social como una aportación a la política social de este gobierno para un grupo en estado de vulnerabilidad.

Por todo lo anterior los autores de la presente sometemos a la consideración del Pleno la siguiente

Iniciativa de Punto de Acuerdo

Primero.- La H. LXI Legislatura exhorta respetuosamente al Lic. Miguel A. Alonso Reyes, Gobernador del Estado de Zacatecas incluya una partida de por lo menos, 12,000,000.00 (doce millones de pesos) denominada “Apoyo Social para los Ex braceros Zacatecanos” en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2014.

Segundo.- Por la premura de tiempo, se solicita que con fundamento a lo que establece el Artículo 104 del Reglamento General del Poder Legislativo solicitamos sea declarado de urgente y obvia resolución.



Atentamente, Zacatecas, Zac. 22 de noviembre del 2013

Dip. José Guadalupe Hernández Ríos

Dip. Rafael Hurtado Bueno

Dip. María Soledad Luévano Cantú

Dip. Claudia Edith Anaya Mota

Dip. María Guadalupe Medina Padilla

Dip. Mario Cervantes González

Dip. Juan Carlos Regis Adame

Dip. Cuauhtémoc Calderón Galván

Dip. José Luís Figueroa Rangel



4.2

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CON OBJETO DE EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DE LA PROPIA LEGISLATURA, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, DESTINEN MAYORES RECURSOS PARA LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

HONORABLE ASAMBLEA:

Quienes suscribimos: Érica del Carmen Velázquez Vacio, Rafael Gutiérrez Martínez, Araceli Guerrero Esquivel, Claudia Edith Anaya Mota, Irene Buendía Balderas, Luz Margarita Chávez García, Cliserio del Real Hernández, José Haro de la Torre, Rafael Hurtado Bueno, Héctor Zirahuén Pastor Alvarado, Carlos Alberto Pedroza Morales, María Hilda Ramos Martínez, Isamel Solís Mares y Javier Torres Rodríguez, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado, 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 95 fracción I, 96 y 97 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; elevamos a la consideración de esta Honorable Representación Popular de esta Entidad Federativa, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo con objeto de exhortar, de manera respetuosa, a la Comisión Legislativa de Presupuesto y Cuenta Pública, de la propia Legislatura, a efecto de que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2014, asignen mayores recursos para los Institutos Tecnológicos de Educación Superior del Estado; al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3º, considera lo relativo a la educación, clasificándolo, por tanto, como un derecho humano y, en consecuencia, como un derecho subjetivo público que el gobernado puede exigir que le sea garantizado por parte del Estado.

Según la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, la educación puede ser definida como “...la comunicación organizada y sustentada, que está diseñada para producir aprendizaje”.

En ese sentido, la comunicación debe entenderse como “...la transferencia de información (mensajes, ideas, conocimiento, estrategias, etc.) entre dos o más personas”.

Al señalar que la comunicación debe ser organizada se refiere a que debe darse en el marco de “...un modelo o patrón, con propósitos establecidos o programas de estudios...” debiendo “...involucrar a una agencia o



medio educativo que organice la situación del aprendizaje, así como a los maestros que estén empleados (incluyendo voluntarios no pagados) para organizar conscientemente esta comunicación”.

Al señalar que la comunicación debe ser sustentada, la propia OCDE propone que, bajo esta característica, la educación debe tener “... los elementos de duración y continuidad como parte de la experiencia en el aprendizaje”.

Ahora bien, indica la Organización Internacional en cita que el aprendizaje debe ser entendido como “... cualquier cambio en el comportamiento, información, conocimiento, entendimiento, actitudes, habilidades o capacidades, las cuales sí pueden ser retenidas, pero no pueden ser atribuidas al crecimiento físico o al desarrollo de patrones de comportamiento o conducta heredados”.

En términos más sencillos, la Ley General de Educación, en su artículo segundo, indica que “La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social”.

De la sola lectura de las anteriores nociones, advertimos que la educación juega un papel fundamental en la formación integral del individuo por lo que debemos inferir que a mayor calidad en la educación, mejor formación tendrá el individuo que la reciba.

Virtud a lo anterior, debemos concluir que el mejoramiento de las condiciones, materiales e inmateriales, en que se desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje redundarán, de manera directa, en los resultados que obtendremos del mismo.

Al respecto es procedente mencionar que los presupuestos de egresos tanto de la Federación como de las entidades federativas y de los municipios, se constituyen en los lineamientos fundamentales en los que se determinan la forma en que se ejercerán los recursos públicos durante el año de su ejercicio.

Es en los presupuestos de egresos en los que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, las Honorables Legislaturas de las Entidades Federativas y los Honorables Ayuntamientos de los Municipios, en el ámbito de sus competencias, determinan las acciones que llevarán a cabo mediante la asignación de los recursos económicos correspondientes.



Resulta obvio decir que la asignación de los recursos atiende a la jerarquización de las necesidades que pretenden satisfacerse y, por ello, quienes presentamos esta Iniciativa de Punto de Acuerdo, considerando la trascendencia que debe tener la formación de futuros profesionistas para el desarrollo de nuestra Entidad Federativa, solicitamos a esta Honorable Representación Popular que, de manera respetuosa, exhorte a la Comisión Legislativa de Presupuesto y Cuenta Pública de esta propia Honorable Legislatura para que en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2014, sean canalizados mayores recursos para los institutos tecnológicos de educación superior del Estado de Zacatecas.

Al efecto, resulta oportuno mencionar que en un estudio comparativo realizado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, en el que el elemento que tomaron en cuenta para llevarlo a cabo fue la cantidad de recursos asignados a las instituciones en relación al número de alumnos atendidos; se obtuvo que durante el ciclo escolar 2012-2013, la asignación promedio por alumno de educación superior de la Universidad Autónoma de Zacatecas fue de aproximadamente \$49,032 (cuarenta y nueve mil treinta y dos pesos) y el de los Organismos Descentralizados de Educación Superior (ODES) o institutos tecnológicos de educación superior, fue de \$26,654 (veintiséis mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos) lo que refleja una seria disparidad para la formación de las y los futuros profesionistas del Estado de Zacatecas.

En el referido estudio se expresa lo siguiente:

□ Las 10 ODES del Estado atendieron en el ciclo escolar 2012-2013 una matrícula de 8846 alumnos, que representan el 18.2% de la educación superior.

□ En el ciclo 2012-2013 se registra una matrícula en educación superior del orden de 48,639 alumnos, de los cuales 25552 (52%), pertenecen a la UAZ, 11,905 (24.4%), corresponden a la Educación Superior Tecnológica, 6739 (13.8%) corresponden a estudiantes de educación superior privada. El resto es de federal transferido y otros.

□ Lo anterior nos resulta que la asignación por alumno de las ODES es de \$26,654.10, de los cuales en promedio la federación asigna \$15979.14/alumno, y el estado \$10674.96/alumno. Cantidades muy inferiores a los promedios anotados renglones arriba.

Ahora bien, las consecuencias inmediatas, y observables, de que a los institutos tecnológicos no se les asignen los recursos necesarios y suficientes, entre otras, son las que se enuncian a continuación:

□ Las certificaciones y acreditaciones de los programas académicos se ven mermados, provocando no poder participar en las bolsas de recursos extraordinarios, generando un círculo vicioso.



- Las cantidades asignadas solo alcanzan medianamente para solventar costo del capítulo 1000, es decir, atender solo parte de las necesidades de la docencia.
- Las tareas fundamentales de la Educación Superior se concentran en la atención de A) DOCENCIA, B)EXTENSIÓN, C)VINCULACION y D)INVESTIGACIÓN.
- Con la deficiencia en el presupuesto se deja de atender la Investigación, la Extensión y la Vinculación, pilares fundamentales en la Educación Superior. Dejando a un lado la generación de líneas de investigación dentro de los cuerpos académicos, aunque con todo y ello los 10 ODES del Estado cuentan con 15 cuerpos, representando el 17% de los 84 que tiene la UAZ.
- Se dejan de hacer publicaciones en revistas especializadas.
- Existen pocas posibilidades de hacer esfuerzos efectivos en aspectos de innovación Tecnológica.

Con objeto de allanar esta problemática, de manera respetuosa, se sugiere que pudieran llevarse a cabo las siguientes acciones:

- Tratar de estrechar la brecha entre la asignación de los ODES y la UAZ, sin representar que se le dejen de destinar a la UAZ recursos, etiquetando una cantidad importante para dedicarlo exclusivamente a la Investigación, la Extensión y la Vinculación.
- Que la diferencia que existe entre la asignación por alumno en las ODES se acerque más una de la otra, creando un piso de asignación del estado por alumno, actualmente la diferencia va desde los \$5871.00 a los \$10149.00 por alumno; y
- Se propone que después del piso de asignación por alumno el resto del presupuesto estatal se distribuya en forma igualmente proporcional.

Por lo anteriormente expuesto y con objeto de contribuir a la solución de la grave problemática que soportan los institutos tecnológicos de educación superior del Estado, misma que ha quedado debidamente descrita en el cuerpo de esta Iniciativa, las diputadas y diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, consideramos

procedente que esta Honorable Representación Popular exhorte, de manera respetuosa, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta propia Honorable Soberanía Popular, a efecto de que, en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2014, se incrementen los recursos que se asignen para los institutos tecnológicos de educación superior del Estado.

Virtud a lo anterior y en razón de la urgencia de que, de inmediato, se realicen las acciones materia de esta iniciativa, toda vez que el Proyecto de Presupuesto del Estado será enviado, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación a esta Honorable Legislatura del Estado a más tardar el próximo treinta de noviembre del año en curso; con fundamento en lo establecido por el artículo 104 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, solicitamos que este Punto de Acuerdo sea considerado como de urgente resolución.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones jurídicas antes señaladas, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado el siguiente proyecto de

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta, de manera respetuosa, a la Comisión Legislativa de Presupuesto y Cuenta Pública de la propia Legislatura, a efecto de que en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2014, sean asignados mayores recursos para los institutos tecnológicos de educación superior del Estado de Zacatecas,

RESPECTUOSAMENTE

Zacatecas, Zacatecas; a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil trece.

Dip. Érica del Carmen Velázquez Vacío

Dip. Rafael Gutiérrez Martínez

Dip. Araceli Guerrero Esquivel

Dip. Claudia Edith Anaya Mota

Dip. Irene Buendía Balderas

Dip. Luz Margarita Chávez García

Dip. Cliserio del Real Hernández

Dip. José Haro de la Torre

Dip. Rafael Hurtado Bueno

Dip. Héctor Zirahuén Pastor Alvarado

Dip. Carlos Alberto Pedroza Morales

Dip. María Hilda Ramos Martínez

Dip. Ismael Solís Mares

Dip. Javier Torres Rodríguez

4.3

DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

P R E S E N T E

Diputado JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 60 fracción I y 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 25 fracción I, 45, 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 94, 97 fracción III, 101 fracción III, 102 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; someto a la consideración de este pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2013, SE ASIGNE, EN SU CASO SE REASIGNE LA CANTIDAD DE \$ 27'599,717.50 (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS) QUE EQUIVALE AL 50% DE LOS \$ 55,199,435.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS) DE LAS APORTACIONES QUE LE CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS Y A LA CIUDAD CAPITAL, CON EL FIN DE QUE ESTOS PUEBAN AMPLIAR LAS ACCIONES DEL PROGRAMA HÁBITAT, ASI MISMO PARA QUE SE DESTINEN PARTIDAS PRESUPUESTALES EN ESTE RUBRO, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014.

“El Municipio en México es prácticamente la única institución política que ha sobrevivido a todas las etapas por las que ha atravesado la historia nacional. A una distancia de aproximadamente 495 años de la fundación del primer municipio en el país –el de la Villa Rica de la Veracruz, en abril de 1519– es innegable que los gobiernos locales mexicanos han atravesado por cambios muy importantes, pero en los que también se han incubado notorios rezagos.”

C O N S I D E R A N D O S

Primero.- El valor principal, enarbolado por el constituyente para articular el sistema municipal impreso en la Constitución Nacional vigente, fue LA LIBERTAD MUNICIPAL, como cualidad y herramienta indispensable para gobernar con eficacia, prontitud y utilidad en la expresión de Estado más cercana a la ciudadanía, que es la instancia municipal.

No obstante, la libertad y autonomía municipal anhelada, existirá sí y solo sí, se garantiza libertad y autonomía hacendaria, lo que a la fecha en México todavía no se alcanza. Al Ayuntamiento se le sigue dando



trato de hermano menor o de un ente incapaz para gobernar. Estamos ante la presencia de un poderío enorme del gobierno central y de un Federalismo “Fallido”.

Solo por referir la involución hacendaria municipal, menciono algunos datos de la forma como han decrecido las participaciones federales para los ayuntamientos:

AÑO O PERIODO	% DE PARTICIPACIONES FEDERALES PARA EL MUNICIPIO
1923	12.9 %
1924-1928	8 %
1958-1964	3%
1976-1982	1.1 %
Desde 1996	4 %

Segundo. Ante la insuficiencia de condiciones económicas para prestar servicios y desempeñar funciones públicas básicas y de calidad, realizar obras, garantizar seguridad humana y pública para la ciudadanía, los ayuntamientos en nuestro país y particularmente en Zacatecas siguen dependiendo en alto rango –y en ello coinciden académicos municipalistas- de lo que parecieran “dádivas o limosnas” del erario federal y en ocasiones de la Hacienda Pública Estatal. La consolidación municipal sigue siendo un esfuerzo incipiente y a la vez una vía exitosa para crecer nuestra nación.

“Mejores municipios y Estados harán fuerte y progresivo al Estado Mexicano Federal, ... el Federalismo debe ser, no sólo forma de gobierno, sino forma de la sociedad y, sobre todo, un esquema de desarrollo...”

Los programas y fondos federales con destino municipal constituyen hilos de los que pende la obra pública, la seguridad ciudadana, la atención de deuda, la infraestructura, entre otras acciones indispensables para toda comunidad.

Las aportaciones federales con impacto municipal no deben estar a la suerte de un interés político ni mucho menos partidista puesto que la ciudadanía reclama política pública sin importarle el color o la doctrina política del gobernante y éste tiene la obligación legal de atenderle con prontitud y sin condicionamientos electoreros.

Tercero. Uno de los programas federales que ha tenido impacto positivo en la dinámica municipal es el denominado “Habitat”, que promueve (esencialmente) el desarrollo urbano y ordenamiento territorial, combate la pobreza en lugares de concentración de grupos vulnerables e impacta en la prevención social de la violencia y la delincuencia mediante inversión en infraestructura y servicios urbanos.

Este programa tiene 10 años operando en México, ha tenido resultados crecientes y participan en él, ciudades de al menos 15 mil habitantes. En el programa, la Federación aporta entre el 60 y 70 % y la autoridad local, beneficiario u otros, el resto de la suma. En Zacatecas para el ejercicio fiscal 2013 participaron 11 municipios: Guadalupe, Zacatecas, Fresnillo, Calera, Jerez, Loreto, Nochistlán, Ojo Caliente, Río Grande, Sombrerete y Valparaíso; aún y cuando otros pudieran participar, no lo hacen por falta de recursos.

Este año el Presupuesto Federal de Egresos para el ejercicio 2014 lamentablemente se proyectó una reducción a \$3,828,489,61 en la partida para “Habitat”, mientras que para el ejercicio 2013 la cantidad aprobada fue de \$5,900,467,597. En Zacatecas, el presupuesto ejercido para este programa y para los 11 municipios participantes fue de casi 60 millones con cargo a la Federación y 55.19 millones como aportación municipal, lo que suma 113. 6 millones de pesos para ejecutarse en este rubro.

Los municipios señalados deben cumplir con la normatividad federal y local aplicable y, los criterios técnicos establecidos por las dependencias competentes; y realizarse en un lapso que no rebase el ejercicio fiscal correspondiente.

Los recursos los aporta el gobierno federal, estados y municipios, de acuerdo a las dos vertientes, implica en términos generales una aportación federal máxima del 50% y la aportación de los gobiernos locales será de al menos 50% del costo del proyecto.

Dichos ayuntamientos están haciendo grandes sacrificios y enormes esfuerzos para lograr una mayor mezcla de recursos, por tratarse de un programa generoso, orientado sobre todo al bienestar social.

Los proyectos que contempla el Programa Hábitat como hemos señalado, tienen como objetivo mejorar las condiciones de vida y de trabajo, sin embargo, tomando en cuenta las dificultades financieras por las que atraviesan los respectivos ayuntamientos, consideramos necesario fortalecer su participación ante la Federación, y esto sólo puede lograrse con la concurrencia económica del Gobierno del Estado, lo que permitiría obtener mayor financiamiento a cada uno de estos municipios, de ser procedente esta concurrencia, la aportación financiera que corresponda a estos municipios, puede ser financiada con una aportación del Gobierno del Estado del 50%, que en cantidad líquida lo sería por el orden de los veintisiete millones quinientos noventa y nueve mil setecientos diecisiete pesos.

Hay antecedentes en Zacatecas de aportaciones económicas que el Gobierno del Estado ha hecho en este programa en apoyo de los municipios, y el de la voz considera, que esto debe, no sólo repetirse, sino institucionalizarse para que en el Presupuesto de Egresos -que en unos días comenzaremos a discutir- se considere, de igual manera, una partida de 27.599.717.50 millones de pesos para subsidiar hasta en 50% la aportación municipal de “Hábitat” en 2014 y ampliar la cobertura del número de municipios que concursen en el programa. De tal modo, al destinar ese monto, no habrá riesgo de aplicaciones con desvío, toda vez que el recurso se etiqueta, fiscaliza y la eventual aplicación distinta, genera responsabilidad pública, lo anterior con independencia del monto concreto que mediante la presente propuesta de punto de acuerdo se solicita.

Cuarto. El suscrito, he tenido la oportunidad como Presidente Municipal, de conocer detalles de operación y financiamiento en la aplicación de este programa y conozco los enormes esfuerzos económicos que deben



hacerse para obtener recursos y aprovechar este programa federal, por lo que considero necesario que desde el Presupuesto del Estado se tenga incidencia y respaldo con los municipios, pero además, creo que debemos analizar de fondo el tema hacendario municipal y resolver en su beneficio.

Al respecto, el Investigador Salvador Valencia Carmona, refiere, que la necesidad de evaluar nuestro Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, implica un serio replanteamiento desde la Constitución del país en relación con las fuentes de ingresos de los municipios y de las entidades federativas, para redistribuir potestades tributarias y lograr que aquellos, subsistan y logren autonomía presupuestaria con sus ingresos propios y que las participaciones federales sean sólo complemento de su ingresos.

Para lograr lo anterior deben desplegarse acciones de participación amplia, tanto de funcionarios municipales, legisladores, funcionarios federales, académicos y la ciudadanía en general. Tarea ésta que debemos impulsar desde el ámbito local.

Quinto: con fundamento en el artículo 104 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, y en atención a los plazos legales para el ejercicio del Presupuesto de Egresos 2013 del estado de Zacatecas, que están por agotarse se pide a esta H. Asamblea considerar y declarar la presente iniciativa como urgente u obvia resolución, en términos del citado artículo.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a la consideración y aprobación de esta alta soberanía el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA QUE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2013, ASIGNE LA CANTIDAD DE \$ 27'599,717.50 (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS) QUE EQUIVALE AL 50% DE LOS \$ 55,199,435.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS) DE LAS APORTACIONES QUE LE CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS Y A LA CIUDAD CAPITAL. CON EL FIN DE QUE ESTOS PUEDAN AMPLIAR LAS ACCIONES DEL PROGRAMA HÁBITAT.

SEGUNDO.- SE INSTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA QUE EN EL PROCEDIMIENTO DE ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014, SE ASIGNE, EN SU CASO, SE REASIGNE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 27'599,717.50, (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS), DESTINADOS A SUBSIDIAR HASTA EN 50% LA APORTACIÓN MUNICIPAL DE "HÁBITAT" EN 2014 Y AMPLIAR LA COBERTURA DEL NÚMERO DE MUNICIPIOS QUE CONCURSEN EN EL PROGRAMA.

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL

Recinto Legislativo. A 27 de Noviembre del año 2013.



4.4

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS A “LAS MORISMAS DE BRACHO”.

DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
PRESENTE.

La que suscribe Araceli Guerrero Esquivel, Diputada Integrante de Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 17 fracción I, 25 fracción I, 45, 46 fracción I, 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 95 fracción I, 96, 97 fracción III, 101, 102, 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, LA “REPRESENTACIÓN DE LAS MORISMAS DE BRACHO”, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- “La Cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden...”

La cultura, de acuerdo a nuestros ordenamientos legales federales, es un valor supremo que hace libres a los hombres y a los pueblos; es una manifestación única del ser humano que lo caracteriza de los demás seres vivos por su capacidad creativa, la que surge de sus ideas, pensamientos y memoria. Esta manifestación se traduce en la creación, tanto individual como colectiva, de objetos materiales, pensamientos y formas de expresión social, que tienen un significado o valor para un determinado grupo o comunidad social, para la sociedad en general, o para el creador mismo.

La cultura proporciona cohesión social y moldea la construcción del presente y del futuro. Igualmente, genera múltiples beneficios sociales, aporta espacios y elementos de esparcimiento y produce rentas económicas para



la población y para el Estado. Los pueblos se identifican por su historia, por su patrimonio cultural, por sus expresiones sociales y su creatividad permanente, que les dan un lugar en el mundo actual.

Un elemento fundamental de la cultura es el patrimonio cultural inmaterial, el cual ha sido definido por la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial como “todo aquel patrimonio que debe salvaguardarse y consiste en el reconocimiento de los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos, reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.”

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial , se constituye en el primer Tratado Internacional que ofrece un marco jurídico, administrativo y financiero para la salvaguardia de este patrimonio y tiene como finalidad no sólo la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, sino también el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate y la sensibilización en el plano local, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco, así como la cooperación y asistencia internacionales.

De conformidad con el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nuestro país ratificó esta Convención en el año de 2005.

SEGUNDO.- La UNESCO a la vez considera al Patrimonio Cultural Inmaterial como el crisol de la diversidad cultural y garante del desarrollo sostenible. Existen dos tipos de Listas de Patrimonio Cultural Inmaterial, la que requiere de medidas urgentes de salvaguardia y la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad misma que se compone de las expresiones que ilustran la diversidad del patrimonio inmaterial y contribuyen a una mayor conciencia de su importancia.

México cuenta con siete expresiones culturales inscritas en Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, entre las cuales se encuentran: el mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta; la tradición gastronómica de Michoacán; la pirekua, canto tradicional de los p'urhépechas; los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo; la ceremonia ritual de los voladores; lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimeca de Toluca; las fiestas indígenas dedicadas a los muertos.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 33 de la Constitución Política del Estado, se establece la obligación a todas las autoridades, incluidas las del Poder Legislativo, de proteger el patrimonio artístico y cultural de la Entidad. Igualmente, las autoridades estatales y municipales, con la participación de la sociedad, promoverán el rescate, la conservación y difusión de la historia, la cultura y las tradiciones del pueblo zacatecano.

Asimismo, la fracción XIV del artículo 7 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado y Municipios de Zacatecas, considera al Patrimonio Cultural Intangible como “todo producto cultural, tanto individual como colectivo, que tenga un significado o valor especial o excepcional para un grupo social determinado o para la sociedad en general, que no obstante poseer una dimensión expresamente física, se caracteriza fundamentalmente por su expresión simbólica y, por ende, se reconoce como depositario de conocimientos, concepciones del mundo y formas de vida”; y es obligatorio dentro de las estrategias de Desarrollo Cultural en el Estado cuidar y fomentar el patrimonio intangible para preservar la identidad cultural.



CUARTO.- Las Morismas se realizan en el último fin de semana del mes de agosto, en la población de Bracho, localizada al norte de la ciudad de Zacatecas, durante la fiesta religiosa que recuerda la muerte de San Juan Bautista.

A esta celebración de gran contenido cultural se le ha denominado Las Morismas de Bracho. Es ésta una representación de carácter teatral en la que participan de diez mil a doce mil personas, que encarnan los combates entre los cristianos y los moros de la España del siglo XVI. Su primer precedente en Zacatecas data del año de 1662, año en el que se realizó una celebración similar en Pánuco, vecina población a la ciudad de Zacatecas. Otro antecedente histórico fue el realizado un 14 de septiembre de 1735, relativo a la representación de la batalla de Lepanto, por parte de los trabajadores de don Domingo Tagle de Bracho, dueño de la hacienda de minas de Bracho. Sería hasta el 24 de julio de 1831 cuando se crea la cofradía de San Juan Bautista, aunque según algunos datos del cronista del Estado de Zacatecas, no es sino hasta 1836 cuando se constituye la Cofradía de San Juan Bautista, corporación que se encargará de la organización de Las Morismas de Bracho.

La celebración empieza el último viernes de agosto, por la tarde, con la representación del martirio y muerte de San Juan Bautista; el sábado se efectúan simulacros de varios combates, en los cuales obtienen el triunfo los cristianos. El domingo inicia con un desfile por las calles del centro histórico de la ciudad de Zacatecas, en el que participan alrededor de unas 15 mil personas entre hombres, mujeres y niños. Ya de vuelta en Bracho se celebra una misa, al término de la cual da comienzo la representación que concluye con la victoria de las tropas cristianas y la decapitación del rey turco.

El argumento se divide en dos partes: una basada en el libro de caballerías de 1525, La historia del emperador Carlomagno y de los doce pares de Francia, y otra, en la historia del rey Felipe II y su hermano Juan de Austria.

La representación teatral tiene un argumento en el cual mezcla dos historias, la primera basada en la historia del emperador Carlomagno y de los doce pares de Francia datada en el siglo doce (XII), y la otra, en la que se habla del rey Felipe II y de su hermano Juan de Austria, personajes de mediados del siglo XVI. Los momentos más significativos de la representación teatral está conformada por la segunda parte, razón por la cual transcribimos los fragmentos esenciales de la historia, así como los días y horas de su escenificación en las Lomas de Bracho:

Viernes 17:30 hrs.- El General Juan de Austria, desafía al rey Argel Osmán, pidiéndole que desocupe la plaza que se encuentra en poder de tropas mahometanas, cediendo al momento sin combate

Sábado 15:30 hrs. El General Juan de Austria, es tomado prisionero juntamente con las tropas por el rey Argel Osmán, y sus ejércitos mahometanos, y después de tener fuertes combates es tomada la plaza por los mahometanos.

Domingo. 15:30 hrs.- El Rey Felipe II en compañía del General Alonso de Guzmán, entran en la plaza con sus respectivas tropas haciendo fuego para tomar la plaza que está en poder de la Turquía, y teniendo fuertes combates derrotan a las tropas, mahometanas, y ponen en libertad al general Don Juan de Austria, y después juntos y haciendo fuertes combates, terminan con las tropas mahometanas, tomando prisionero al gran turco Argel Osmán, el que admite su derrota y acepta la fe de Cristo, terminando con la decapitación de Osmán.

En general no existe una sola versión de los acontecimientos bíblicos y medievales, como tampoco de los orígenes de la representación de Las Morismas de Bracho en Zacatecas, puesto que existen varias versiones.



Sin embargo, lo más trascendental para nosotros es la permanencia de esta festividad popular y religiosa, la cual se ha representado de generación en generación y ha involucrado a miles de zacatecanos provenientes, incluso, de los municipios vecinos de la ciudad capital de Zacatecas.

QUINTO.- Por su parte el Titular del Ejecutivo, durante la celebración del II Congreso Internacional sobre Experiencias en la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, solicitó a la representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en México, la inscripción de Las Morismas de Bracho, en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, por considerar que representa una de las tradiciones más entrañables, trascendentales y vivas de los zacatecanos.

SEXTO.- Es impostergable que este Poder Legislativo declare a Las Morismas de Bracho como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Zacatecas porque reúne las siguientes peculiaridades:

- a) Es una herencia cultural que se ha transmitido de generación en generación, herencia que permite la cohesión entre las familias y la defensa de sus creencias ancestrales.
- b) En ellas y a través de ellas se han transmitido y se transmiten conocimientos y prácticas por vía oral, más que por vía escrita.
- c) Infunden en la sociedad zacatecana un sentimiento de identidad y de continuidad.
- d) Tienen un valor social y económico pertinente, no sólo para los participantes y sus familias, sino para el Estado de Zacatecas, porque las familias se preparan con varios meses de anticipación, destinando no sólo recursos económicos, sino tiempo, esfuerzo y trabajo para prepararse física y emocionalmente.
- e) Son eminentemente tradicionales, contemporáneas y vivientes, al mismo tiempo, porque no sólo incluyen la historia y la tradición heredada del pasado y transmitida de generación en generación, sino que también recurren a usos rurales y urbanos contemporáneos de los municipios de Zacatecas, Guadalupe, Vetagrande, Morelos, Fresnillo, Enrique Estrada, y otros, para lograr una representación más auténtica y real.
- f) Son simbólicas dentro del imaginario zacatecano porque poseen una sólida y dinámica fuente dinámica de experiencias, de tradiciones, de técnicas y de honda identidad.
- g) Las Morismas de Bracho, tienen su fundamento en el sentido de comunidad, puesto que es la propia sociedad civil quien se organiza, prepara y realiza toda la representación, creando los escenarios naturales y artificiales, manteniendo y transmitiendo la tradición; además, la sociedad en general participa, asistiendo al tradicional desfile por las calles del hermoso Centro Histórico de Zacatecas, y a la escenificación bélica entre moros y cristianos, en las Lomas de Bracho.

SÉPTIMO.- Declarar a Las Morismas de Bracho como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Zacatecas, significará un papel fundamental en el desarrollo sostenible de Zacatecas, y puede convertirse en un relevante impulsor del turismo y de la economía, asimismo representará una fuente dinámica de experiencia, tradición, cohesión e identidad zacatecana.

Por lo anterior, es de capital importancia que se salvaguarden las tradicional representación de Las Morismas de Bracho, a efecto de que las nuevas generaciones sigan formando parte de esta festividad, y a su vez, se continúe transmitiendo los conocimientos, las técnicas, las prácticas y los significados de la lucha entre moros y cristianos, porque encarna muchos de los valores de la identidad cultural del pueblo de Zacatecas.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 124 fracción V, 132 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se declara como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Zacatecas, a Las Morismas de Bracho”.

Segundo.- El Poder Ejecutivo por conducto del Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde” y la Secretaría de Turismo; así como el Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas, deberán realizar las acciones necesarias para preservar, difundir y promover a Las Morismas de Bracho a nivel municipal, estatal, nacional e internacional.

Tercero.- Se respalda al Gobernador del Estado para solicitar a la Organización de las Naciones para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que Las Morismas de Bracho sean incluidas en la Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

Atentamente

Zacatecas, Zac., a 28 de noviembre de 2013

Dip. Araceli Guerrero Esquivel



4.5

HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA ASAMBLEA:

Los que suscriben Diputados, Cliserio del Real Hernández, Mario Cervantes González, Gilberto Zamora Salas, José Luis Figueroa Rangel, Susana Rodríguez Márquez, Carlos Alberto Pedroza Morales y María Soledad Luevano Cantú, integrantes de la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Toma de Zacatecas de 1914, en el ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96, 97 fracción II y 98 del Reglamento General de este Poder, sometemos a consideración la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 23 de junio

Hablo con los presentes,

Fue tomada Zacatecas

Por las tropas insurgentes.

Corrido

Carlyle creía que la historia es una Escritura Sagrada que los hombres deben descifrar, en la que también los escriben. Para él la Tradición es una enorme cámara oscura ampliadora donde las cosas aumentan en la memoria, en la imaginación, cuando el amor, la veneración y el corazón las anima. La historia y la tradición están íntimamente ligadas, ellas forjan la identidad de una Nación y de su pueblo. Se deben entender los acontecimientos del pasado para comprender nuestras tradiciones y nuestra identidad. Los hombres somos resultado de nuestras luchas, anécdotas así como experiencias; ellas construyen nuestra realidad.

México, como país independiente, se enfrentó a un largo y complejo proceso de formación político, social, económico y cultural. El siglo XIX fue de luchas y debates. Los hombres y mujeres decimonónicos se enfrentaron a la tarea de crear, construir y consolidar un país. Los ejercicios democráticos permearon a la par de las batallas armadas. Fueron años difíciles pero necesarios para la formación de nuestro país. Con la Constitución de 1857 y el triunfo de los liberales, México se enfrentó a la tarea de construir un país con base en los principios del liberalismo. Sin embargo, fue con el ascenso y permanencia dictatorial de Porfirio Díaz como se llegó a la estabilidad económica y política pero, como señala John Rawls, no se puede argumentar que “la justicia que niega que la pérdida de la libertad para algunos se vuelva justa por el hecho de que un mayor bien es compartido por otros”. Es decir, no se justifica la pérdida de la libertad para la mayoría por el beneficio de pocos.



Los excesos del porfiriato así como una serie de acontecimientos propiciaron que estallara un movimiento armado para finalizar con los abusos y la explotación. Para Octavio Paz la verdad de la Revolución Mexicana era muy simple y “consistía en la insurgencia de la realidad mexicana, oprimida por los esquemas del liberalismo tanto como por los abusos de los conservadores como de los neoconservadores”. Para el autor del Laberinto de la soledad el movimiento armado que inició en 1910 fue la oportunidad para expresar los elementos y necesidades de los mexicanos. Política y jurídicamente fue el resultado de abusos y su éxito significó un nuevo régimen político, una nueva constitución y un nuevo orden.

Como mexicanos es indispensable conocer y rememorar los acontecimientos que se dieron en este movimiento pues ellos marcan el carácter de nuestra identidad. Zacatecas no ha sido una entidad que ha permanecido ajena a las grandes luchas. Siempre se caracterizó por apoyar los movimientos y las propuestas más liberales. En los inicios del movimiento armado de 1910, y a pesar de tener un gobierno porfirista, algunos zacatecanos optaron por apoyar el movimiento revolucionario.

Nuestra entidad fue escenario de uno de los acontecimientos más importantes para la revolución constitucionalista. La batalla de 23 de junio de 1914 significó la derrota del ejército huertista y abrió el camino para la ciudad de México. Hasta ese momento no se dio una batalla de esa magnitud en México. Villa, los Dorados así como un conjunto de zacatecanos compuesto por campesinos, obreros, artesanos y habitantes de la entidad, ganaron la batalla en ocho horas.

Podemos observar que la batalla de Zacatecas no fue un triunfo de Villa o de la División del Norte; fue una victoria que se construyó gracias a la participación de los zacatecanos, ellos, también, lucharon y dieron su vida con la esperanza de lograr que mejoraran las condiciones de México. Para los zacatecanos esta batalla representa el encuentro con su historia, instituciones y conflictos. Las crónicas sobre la batalla nos muestran un escenario desgarrador; hablan de violencia, muertos, heridos, sangre y destrucción material; pero, también nos muestran el valor de los zacatecanos así como de las tropas de Villa. <<El campo de combate se mostraba colmado de gritos desgarradores [...] pero alguien dijo: “morir es nada cuando por la patria se muere”.

Fue un momento que sirvió para reencontrarse con su realidad y luchar por sus aspiraciones como señala Octavio Paz: “Por la Revolución el pueblo mexicano se adentra en sí mismo, en su pasado y en su sustancia, para extraer de su intimidad, de su entraña, su filiación. De ahí sus fertilidad que contrasta con la pobreza de nuestro siglo XIX. Pues la fertilidad cultural y artística de la Revolución depende de la profundidad con que sus héroes, sus mitos y sus bandidos marcaron para siempre la sensibilidad y la imaginación de todos los mexicanos”.

La Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Toma de Zacatecas de 1914 esta consiente de la importancia de la batalla de 23 de junio para los zacatecanos así como para los mexicanos. Sabemos que en la memoria de nuestra entidad está presente la batalla y las experiencias que de ahí derivan. Buscamos rememorar las vivencias de los hombres que participaron en el movimiento revolucionario. La vida de la gente que vivió en este periodo fue una constante lucha como señaló Juan Rulfo “Me acuerdo muy bien de todo. De las noches que pasábamos en la sierra, caminando sin hacer ruido y con muchas ganas de dormir, cuando ya las tropas nos seguían de muy cerquita el rastro.”

Por ello, esta comisión opta por rescatar, rememorar y celebrar el centenario de este épico combate. Creemos que una forma institucional y cívica de festejar el evento es colocar en el muro de esta institución la leyenda “Batalla de Zacatecas” en conmemoración a esta épica batalla.



Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la H. Sexagésima Primera Legislatura del estado de Zacatecas, la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE AUTORIZA A INSCRIBIRSE EN EL MURO DE HONOR DE LA SALA DE SESIONES EN LETRAS DORADAS LA LEYENDA “BATALLA DE ZACATECAS” COMO HOMENAJE EN EL MARCO DEL CENTENARIO DE LA BATALLA DE ZACATECAS DE 23 DE JUNIO DE 1914.

Artículo Primero. La Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, autoriza a inscribirse en el muro de honor de la sala de sesiones en letras doradas la leyenda “Batalla de Zacatecas” como homenaje en el marco del Centenario de la Batalla de Zacatecas de 23 de Junio de 1914.

Artículo Segundo: La ceremonia para develar la inscripción de la leyenda “Batalla de Zacatecas” en el muro de honor de la sala de sesiones de la legislatura del estado, se llevara a cabo en sesión pública y solemne, con la presencia de los tres poderes del estado, autoridades municipales y sociedad en general, en el mes de junio del dos mil catorce.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., a 26 de noviembre de 2013

PRESIDENTE

DIP. CLISERIO DEL REAL HERNÁNDEZ

SECRETARIO

DIP. MARIO CERVANTES GONZÁLEZ

SECRETARIO

DIP. GILBERTO ZAMORA SALAS

SECRETARIO

DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL

SECRETARIA



DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

SECRETARIO

DIP. CARLOS ALBERTO PEDROZA MORALES

SECRETARIA

DIP. MARÍA SOLEDAD LUÉVANO CANTÚ



5.-Dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, GIREN INSTRUCCIONES A LOS TITULARES DE CORPORACIONES POLICIALES A FIN DE IMPLEMENTAR POLÍTICAS TENDIENTES A EVITAR EXTORSIONES, ABUSOS DE AUTORIDAD, VIOLENCIA O CORRUPCIÓN, EN CONTRA DE LOS PAISANOS DURANTE SU INGRESO, TRÁNSITO, ESTANCIA O SALIDA DEL PAÍS, EN PARTICULAR DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión que suscribe le fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes de la Comisión de Atención a Migrantes de esta Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas.

Vista y estudiada que fue la Iniciativa en cita, esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno, los siguientes.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el día 21 de noviembre del año en curso, los Diputados Rafael Hurtado Bueno, J. Guadalupe Hernández Ríos, Iván de Santiago Beltrán, Cuauhtémoc Calderón Galván y María Guadalupe Medina Padilla, Presidente y Secretarios, respectivamente, de la Comisión de Atención a Migrantes de esta Sexagésima Primera Legislatura del Estado, sometieron a la consideración de esta Asamblea Soberana, la Iniciativa de Punto de Acuerdo que se analiza.

SEGUNDO.- Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa fue turnada mediante el memorándum 0144 de la misma fecha, a la Comisión que suscribe, para su análisis y dictamen correspondiente.

TERCERO.- Los proponentes sustentaron su Iniciativa en la siguiente:



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México existen importantes flujos de migrantes debido a diferentes factores económicos, sociales y políticos. Los estudios recientes que ha llevado a cabo el Banco Mundial, arrojan datos interesantes que permiten realizar un análisis del fenómeno de la migración, por ejemplo, en el año 2010 nuestro país tuvo una fluctuación de migrantes de 11.9 millones hacia otros países y la concentración más fuerte de mexicanos en ese año fue en los Estados Unidos de Norteamérica, con un porcentaje del 98%. Al respecto es importante expresar que según datos del INEGI en el Censo Nacional de Población y Vivienda en el 2010, la intensidad del fenómeno migratorio hacia los Estados Unidos ha sido de mucha trascendencia en nuestro Estado.

En ese sentido, los migrantes han sido un factor importante en la economía del Estado, debido a que son fuente abundante de remesas. En el citado año 2010, de entre los estados que mayormente dependieron de las remesas en relación al Producto Interno Bruto, Zacatecas ocupó el tercer lugar con el 6.4 %.

En la actualidad el Instituto Nacional de Migración a través del Programa Paisano implementa módulos a nivel nacional que tienen la finalidad de velar por el respeto y la protección de los derechos humanos de los migrantes que en períodos vacacionales visitan nuestro país. Sin embargo, persisten las prácticas de abuso y corrupción contra los connacionales de parte de grupos criminales, al igual que de algunos servidores públicos de los tres órdenes de gobierno. Por tal motivo, los suscritos reconocemos la obligación que se tiene con los paisanos de brindarles asistencia, apoyo y asesoría a los más de 20,000 paisanos que visitan y transitan por nuestra entidad federativa.

Tenemos conocimiento que se está trabajando en determinados puntos del estado con 19 módulos distribuidos en 14 municipios y un paradero seguro para brindar atención a los migrantes que visitan el país en esta temporada invernal 2013 – 2014. No obstante, sabedores de que persisten algunas prácticas inadecuadas de las cuales resultan violados los derechos humanos de los migrantes, hacemos un exhorto a las autoridades Federales, Estatales y Municipales a sumar esfuerzos para erradicar los altos índices de extorsión, abuso, violencia y corrupción, debido a que no estamos exentos de este clima de inseguridad que nos obliga a trabajar arduamente por la seguridad de los paisanos, pues estos, hoy en día, se han constituido en uno de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Por lo anterior, es nuestro interés trabajar coordinadamente en apoyo al Programa Paisano y hacerlo extensivo a través de las autoridades Federales, Estatales y Municipales a los 58 Municipios del estado y, de esta manera, estar en posibilidades de brindar un mejor trato a los connacionales, no sólo en su traslado, sino también para mantenerlos protegidos en su estancia en esta entidad federativa.”

MATERIA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO.



Exhortar a diversas dependencias y organismos de los tres órdenes de gobierno, para que, en el ámbito de su competencia, giren instrucciones a los Titulares de Corporaciones Policiales a fin de implementar políticas tendientes a evitar extorsiones, abusos de autoridad, violencia o corrupción, en contra de los paisanos durante su ingreso, tránsito, estancia o salida del país, en particular de esta entidad federativa.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO.

Esta Comisión Legislativa comparte el propósito de la Iniciativa Punto de Acuerdo en estudio, porque es necesario que exista una coordinación eficaz entre dependencias y organismos de los tres ámbitos de gobierno, a efecto de proteger, en lo que corresponde, a los paisanos que ingresan al país, pero particularmente aquellos que visitan o transitan por el estado.

No es un asunto menor la exhortativa que se solicita en el instrumento legislativo que se dictamina, ya que los migrantes que por diversas situaciones se internan en la Entidad, dejan una importante derrama económica, que inclusive, coadyuva a dinamizar la economía de un número considerable de Municipios y sus comunidades y no podemos dejar de observar, que situaciones anómalas como la extorsión y otras prácticas de corrupción, generan un clima de malestar, lo que propicia, en algunos casos, la disminución en la afluencia de los propios migrantes a nuestro estado.

Por esa razón, esta Dictaminadora estima oportuno que esta proposición se apruebe en sus términos, en virtud de que la misma se emite en total concordancia con el marco jurídico federal y estatal en materia migrante y porque este sector poblacional requiere de contar con las condiciones propicias para visitar sus lugares de origen.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en dispuesto en el artículo 101 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

Primero.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Gobernación del Gobierno de la República, para que, en el ámbito de su competencia, gire instrucciones al Titular de la Policía Federal, para que implemente políticas tendientes a evitar extorsiones, abusos de autoridad, violencia o corrupción, en contra de los paisanos durante su ingreso, tránsito, estancia y salida del país y en particular de esta entidad federativa.



Segundo.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, para que instruya al Director de Transporte, Tránsito y Vialidad y éste a su vez a sus Delegados Regionales, con el objeto de que se brinde un trato respetuoso y un tránsito seguro a los paisanos que ingresan a nuestra Entidad.

Asimismo, para que implemente a la brevedad acciones encaminadas a evitar la extorsión, abuso, violencia o corrupción, por parte de corporaciones policiacas como la Policía Estatal Preventiva y la Policía Metropolitana, en contra de los connacionales que visitan el Estado en época decembrina.

De igual forma, para que instruya al Secretario de la Función Pública del Estado, con la finalidad de que refuerce las políticas, en su sistema de atención ciudadana que pone a disposición de manera permanente a la población migrante, de fomento a la cultura de la denuncia a servidores públicos que cometan actos de corrupción, extorsión, abuso o violencia en contra de los migrantes.

Tercero.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a los Ayuntamientos del Estado, para que, en el mismo sentido, implementen a la brevedad acciones encaminadas a evitar la extorsión, abuso, violencia o corrupción, por parte de las Policías Municipales, que perjudiquen a los connacionales que visitan el Estado en época decembrina.

Cuarto.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para que, en el ámbito de su competencia, promueva e instrumente un Programa de Información dirigido a nuestros paisanos, con el objeto de darles a conocer sus derechos y obligaciones y con ello, evitar sean vulnerados en sus derechos fundamentales.

Así lo dictaminaron y firman las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Justicia de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., 25 de noviembre de 2013.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA

PRESIDENTA

DIP. CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA

SECRETARIO



DIP. JOSÉ HARO DE LA TORRE

SECRETARIO

DIP. CÉSAR AUGUSTO DERAS ALMODOVA

